
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, ESCOLARIZACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027.

Siendo preceptiva la tramitación del expediente necesario para la publicación del calendario y de las instrucciones del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores, así como de la oferta de plazas de comensales de los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, para el curso escolar 2026-2027, se procede a ello de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con carácter previo al inicio del curso escolar 2026-2027, debe procederse a la publicación del calendario escolar, así como de las instrucciones del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores y los criterios de concesión de las subvenciones. Todo ello, junto a la oferta de plazas de comensales de los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Segundo.- El servicio de comedor escolar se configura como uno de los servicios complementarios a la educación, teniendo todo ello como finalidad compensar las desigualdades sociales y económicas, facilitando el acceso y la permanencia del alumnado en el sistema educativo en condiciones de equidad, además de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente en los presupuestos asignados a la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, para satisfacer los gastos originados por la presente Resolución, debiendo imputarse el gasto a la aplicación presupuestaria 1821 324C 4800200 PI/LA 18401302 “Comedores y Desayunos Escolares”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria,

«los servicios educativos complementarios serán regulados por el Gobierno de Canarias e incluirán al menos los siguientes: transporte escolar, comedores escolares, aulas de acogida y residencias escolares. En todo caso, será el Gobierno de Canarias el que autorizará la implantación de estos servicios en los centros docentes de acuerdo con la programación general. Los centros docentes favorecerán la prestación del servicio de comedor escolar, así como la apertura de aulas de acogida para el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.»

Segundo.- La Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería, habilita en su Disposición Final





Primera a la entonces denominada Dirección General de Promoción Educativa (hoy Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios; en adelante DGACESC) para dictar cuantas instrucciones requiera la interpretación y desarrollo de la misma.

Asimismo, prevé en su artículo 2 que la citada DGACESC, aprobará una Resolución conteniendo la instrucción anual del procedimiento de admisión y concesión de subvenciones para el curso escolar correspondiente.

Tercero.- La posibilidad de recabar los datos personales del alumnado, necesarios para el procedimiento de admisión de los mismos en los comedores escolares, está sustentada en la Disposición Adicional Vigésimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.

Cuarto.- Por otro lado, dado que se trata de subvenciones destinadas al alumnado de centros docentes públicos no universitarios, será de aplicación lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 36/2009 de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- Desde el curso 2022-2023 se inició la experiencia piloto de la implantación de aulas del primer ciclo de Educación Infantil en centros docentes dependientes de esta Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias. Se ha dado continuidad a dicha experiencia piloto con la autorización para la implantación de nuevas aulas del primer ciclo de Educación Infantil en determinados centros docentes dependientes de esta Consejería, desde el curso 2022/2023 hasta el curso 2025/2026.

Sexto.- La Memoria Justificativa por la que se propone la modificación de las instrucciones de organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, curso 2023-2024 de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación, de fecha 9 de enero de 2024.

Séptimo.- La Resolución nº 656/2025, de 9 de octubre, de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, por la que se establecen las instrucciones de los procedimientos de admisión del alumnado comensal y los criterios de libramiento a los centros con alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria escolarizado en las Aulas Enclave y en centros de Educación Especial para el curso escolar 2025-2026.

Octavo.- La Resolución nº 655/2025, de 9 de octubre, de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, por la que se establecen las instrucciones de los procedimientos de admisión del alumnado comensal y los criterios de libramiento a los centros públicos con alumnado de Tránsito a la Vida Adulta escolarizado en en los centros de Educación Especial para el curso escolar 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se dictan las siguientes Instrucciones en desarrollo de la misma, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 18.2.B.b) del Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento





Orgánico de dicha Consejería, en relación con el Decreto 43/2023, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias, y con el artículo 7 del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, junto con las restantes normativas de general aplicación.

Por cuanto antecede y en virtud de las potestades administrativas que me confiere la normativa vigente.

RESUELVO

Primero.- Establecer las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2026-2027, así como el calendario aplicable al citado procedimiento y los módulos de comedor que figuran en los Anexos I y II respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar los criterios y cuantías para la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería en desarrollo de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009.

Tercero.- Autorizar la oferta de plazas de comensales de los comedores escolares para el curso escolar 2026-2027 en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente interponer.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, ESCOLARIZACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

David Crego Chaves

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el Art. 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

EL JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN
P.S. EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Víctor Sánchez Arias





INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS COMEDORES ESCOLARES EN EL CURSO ESCOLAR 2026-2027.

Índice

1.- Alumnado destinatario del servicio de comedor escolar.....	4
2.- Plazas de comensales ofertadas.....	4
3.- Impreso y documentación justificativa para la solicitud de plaza y subvención.....	5
4.- Lugar de presentación de las solicitudes.....	9
5.- Plazos ordinarios y extraordinarios de presentación de solicitudes.....	9
6.- Adjudicación de plazas.....	10
7.- Criterios de baremación para la admisión en plaza de comedor escolar.....	10
8.- Listas provisionales.....	11
9.- Reclamaciones a la adjudicación de plazas y renunciaciones.....	11
10.- Listas definitivas y listas de reserva.....	12
11.- Procedimiento concesión de subvención para el servicio de comedor escolar.....	12
12.- Concesión de subvención.....	15
13.- Reclamaciones a la concesión de subvención.....	16

1.- Alumnado destinatario del servicio de comedor escolar

El servicio de comedor escolar está destinado al alumnado matriculado en el centro donde se preste este servicio.

El alumnado de otro centro podrá ser destinatario del servicio, cuando queden plazas vacantes respecto de las ofertadas al alumnado del propio centro y el Consejo Escolar así lo haya aprobado.

El alumnado procedente de otro centro educativo que hubiera obtenido plaza, será considerado a todos los efectos comensal del mismo, con todos sus derechos y deberes. No obstante, en estos supuestos y con carácter general, el desplazamiento de dicho alumnado correrá por cuenta y bajo la responsabilidad de sus representantes legales. Estos comensales no tendrán la condición de alumnos transportados en ningún caso.

2.- Plazas de comensales ofertadas

El número de plazas de comensales ofertadas para cada curso académico se especifica por centro educativo y se desglosa por etapas educativas en el Anexo II.

Dado que durante el curso escolar 2026-2027 se dará continuidad a la experiencia piloto iniciada en el curso 2022-2023, mediante la autorización para la implantación de aulas del primer ciclo de Educación Infantil en centros docentes dependientes de esta Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, las plazas correspondientes a este alumnado comensal aparecen en el Anexo II en una columna diferenciada.

Los centros con Aula Enclave deberán garantizar las plazas de comedor para todo el alumnado con concreción curricular en Infantil y Primaria dentro del módulo autorizado. El número de plazas de comensales para el alumnado de Aula Enclave con concreción curricular en Infantil y Primaria se corresponderá con el número de plazas de Aula Enclave que tiene el centro. En caso de los Centros de Educación Especial (CEE), las plazas se corresponderán con las solicitudes de comedor presentadas.





Los centros educativos no podrán ofertar mayor número de plazas que las autorizadas, salvo autorización previa, por Resolución de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.

3.- Impreso y documentación justificativa para la solicitud de plaza de comedor escolar y de subvención

3.1.- Las personas interesadas en la obtención de plaza de comedor y/o subvención deberán presentar la siguiente documentación:

- Durante el periodo ordinario la persona solicitante, en caso de ser mayor de edad, o sus padres, madres, tutores o tutoras, guardador o guardadora, podrá formalizar la matrícula de forma telemática, en el caso de los centros docentes públicos, mediante la herramienta informática “Documento Unificado de Matrícula y Solicitud de Servicios”, cuyo enlace se publicará en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes o bien presentándolo en el centro docente en el que haya sido admitido, en las fechas previstas en la convocatoria del procedimiento.
- Los centros docentes, antes de proceder a registrar la matrícula en el programa informático correspondiente del alumnado que haya obtenido plaza escolar en el centro, deberán comprobar y verificar que reúne los requisitos de acceso correspondientes.
- Con la matrícula se solicitará el servicio de comedor escolar y la concesión de subvención para el mismo.
- En periodo extraordinario y en caso de imposibilidad de acceso a la presentación del documento unificado de matrícula o solicitud de forma telemática dentro del periodo ordinario, la solicitud del servicio de comedor escolar se deberá cumplimentar mediante el formulario en papel que facilitará el centro educativo.
- Las personas que requieran de una variación del menú por motivos médicos, éticos y/o religiosos deberán solicitarlo de manera presencial en el centro educativo, cumplimentando el modelo de solicitud facilitado en la secretaría del mismo. En el caso de que dicha variación sea por motivos médicos, además, deberá acompañarse de una certificación médica que acredite dicha circunstancia.
- La documentación presentada en otro idioma que no sea el español, por las familias extranjeras, deberá ir acompañada de su correspondiente traducción al español, realizada por un organismo oficial o traductor jurado debidamente autorizado. Esta exigencia se aplica a todos los documentos incluidos en este apartado, con el fin de garantizar su validez legal y su correcta comprensión por parte de la administración.

3.2.- En la solicitud se harán constar los criterios que desean que sean valorados en el proceso de baremación para la admisión, que se tendrán en cuenta en el caso de que el número de solicitudes presentadas por el alumnado sea superior al número de plazas ofertadas.

3.3.- En el caso de solicitar que se bareme la existencia de hermanos o hermanas comensales, o padres, madres o tutores que trabajen en el centro, lo harán constar en la solicitud, sin necesidad de presentar documentación justificativa.

3.4.- En el caso de solicitar que se bareme la renta anual de la unidad familiar para la admisión y la asignación de la subvención, la acreditación de los datos económicos de las personas solicitantes será consultada por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes a la





Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de forma telemática. El hecho de participar en esta convocatoria comporta la autorización de las personas interesadas para la solicitud por parte de esta administración de los datos mencionados. Dicha autorización tendrá los efectos previstos en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La oposición expresa a dicha consulta u obtención en los términos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dará lugar a la no valoración del mencionado criterio para la admisión.

Los datos económicos a tener en cuenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se obtendrán de la declaración del IRPF relativos al ejercicio fiscal 2024 y con ellos se determinará la puntuación correspondiente al nivel de renta.

El padre/madre, tutor/a legal, guardador/a, que tengan la condición de sustentadores principales conforme se detalla en el apartado 3.5, por medio de la firma en el impreso de solicitud, autorizarán a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes a obtener la información económica necesaria para participar en esta convocatoria.

Cuando alguna de las personas sustentadoras principales, cuya renta sea computable y perciba ingresos sujetos a IRPF pero no tuviera la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el año 2024, deberá presentar un Certificado Tributario de IRPF mediante el que se acredite esta circunstancia, acompañado de un certificado de retenciones anuales.

Cuando el nivel de renta haya cambiado de manera significativa en los dos últimos años, autorizarán, con su firma en la solicitud, que el Servicio Canario de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal e Instituto Nacional de la Seguridad Social suministren directamente al centro escolar, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, los datos actualizados de su situación laboral y del cobro de prestaciones. En el caso de recibir cualquier otro subsidio u otras ayudas económicas abonadas por cualquier Administración Pública, deberán presentar la documentación que acredite dichos ingresos.

Cuando, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no sea posible obtener de forma telemática los datos económicos de la unidad familiar, mediante consulta a otras administraciones, la administración actuante, solicitará a las personas interesadas que aporten la documentación correspondiente con la información necesaria para continuar con la tramitación del procedimiento.

3.5.- Ingresos y miembros computables de la unidad familiar:

Los ingresos de la unidad familiar se obtendrá de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal 2024 y se obtendrá como resultado de la suma de la Base imponible general y de la Base imponible del ahorro, tanto si se presenta declaración conjunta, como si se presentan declaraciones individuales de la unidad familiar.

En el supuesto de existir varios miembros computables en la unidad familiar, se sumará la Base imponible general y la Base imponible del ahorro del conjunto de sus declaraciones.

Serán miembros computables de la unidad familiar:

- a)** La formada por los padres, madres, tutores legales y los hijos o las hijas comunes a ambos progenitores menores de veinticinco años e hijos e hijas comunes a ambos progenitores





mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En el caso de padres, madres, tutores o tutoras legales, donde la guarda y custodia esté asignada a uno solo de ellos o ellas, debiendo acreditarlo mediante disposición judicial, la unidad familiar la constituye el padre o madre custodio, con los hijos o las hijas menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En el caso de padres y madres, tutores legales, con guarda y custodia compartida, debiendo acreditarlo mediante disposición judicial, la unidad familiar la constituyen los responsables legales y los hijos e hijas comunes menores de veinticinco años que convivan con los custodios en el domicilio familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

b) La unidad familiar se acreditará aportando el libro de familia, o registro individual digital del alumnado solicitante y, en su caso, de los hermanos o hermanas del mismo o disposición judicial, si corresponde. En el caso de las personas extranjeras, que no dispongan de la documentación anteriormente indicada, la unidad familiar se acreditará aportando documentos equivalentes a los citados anteriormente, legalizados por su consulado o embajada y, en su caso, con traducción realizada por organismo oficial al español.

3.6.- Con el objeto de acreditar los criterios que desean que les sean valorados en la fase de admisión, las personas interesadas deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento o documentos acreditativos de la unidad familiar, tal como se indica en el apartado 3.5.b) anterior y del DNI, NIE o pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar, aportando original para cotejo por el centro. Si el alumnado está en situación de acogida, se aportará la resolución administrativa correspondiente.
- Para acreditar el criterio relativo a la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar: certificación de la/s empresa/s donde presten servicios cada uno de los progenitores, o la madre, padre, o tutor/a legal en el caso de las familias monoparentales, indicando el horario de trabajo.
- Para la concurrencia de discapacidad: copia de la resolución del órgano competente en la que se reconozca la discapacidad y su grado, que será cotejada en la secretaría del centro educativo.
- Para la condición de familia numerosa o monoparental: certificación del organismo competente donde se justifique esta condición o documento que lo acredite.

3.7.- Solicitudes de afectados por situación económica crítica.

El valor de referencia para la baremación de los ingresos de la unidad familiar, es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (**IPREM**). Conforme a ello, el **IPREM** para el año **2024** se mantiene en la cuantía de **7.200,00€** (excluidas las pagas extraordinarias), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, cuantía que se mantiene vigente por prórroga de los presupuestos generales para el 2024.

La unidad familiar que alegue situación económica crítica debe cumplir conjuntamente los siguientes requisitos:

- Los ingresos de la unidad familiar tienen que estar por debajo del **IPREM** del año **2024 (7.200,00€)**.





- Aportar al menos uno de los documentos que se detallan a continuación:

- 1) Situación de desempleo de ambos progenitores, o uno de ellos en el caso de las familias monoparentales: certificados del Servicio Canario de Empleo en el que hará constar la situación administrativa y laboral actual y certificados del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiarios, actualmente, de una prestación o subsidio por desempleo y en tal caso, de su cuantía.
- 2) En caso de no cumplir con el apartado anterior, deberá presentar uno de los certificados siguientes:
 - a) Certificado y/o documento de los servicios sociales municipales en el que se haga constar que los miembros computables de la unidad familiar son beneficiarios de ayudas de ese servicio para cubrir necesidades básicas, por estar en situación de vulnerabilidad económica.
 - b) Certificado acreditativo de situación de vulnerabilidad económica emitido por alguna organización no gubernamental legalmente reconocida o mediante reconocimiento por parte de otras instituciones u organismos públicos oficiales. En dicho certificado, se debe indicar que los miembros computables de la unidad familiar (ver apartado 3.5) son beneficiarios de ayudas de esa organización para cubrir necesidades básicas, por estar en situación de vulnerabilidad económica. La certificación deberá tener, CIF, firma y sello de la organización emisora.

Los certificados recogidos en los apartados **a)** y **b)** anteriores, deberán estar emitidos en un periodo no superior a 6 meses a la presentación de la solicitud.

Si ambos sustentadores principales no tuvieran DNI o NIE y presentan pasaportes, su situación económica no puede ser verificada según indica esta convocatoria, puesto que no hay vinculación legal en España para solicitar y recibir datos económicos de intermediación, estas unidades familiares deberán presentar el certificado de los servicios sociales municipales o el certificado de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en los términos indicados en los apartados a) y b) anteriores.

3.8.- El Consejo Escolar podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para aplicar el criterio complementario en el proceso de baremación.

3.9.- En los supuestos en los que en la solicitud o en documentación adjunta a la misma para acreditar los criterios de valoración elegidos para su consideración, se detecte que no se ajustan a la realidad, el alumnado perderá todos los derechos de prioridad que pueda corresponderle para la obtención de plaza, sin perjuicio de la exigencia de las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir la persona solicitante.

3.10.- Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de la admisión y, en su caso, obtención de subvención para el servicio de comedor, con las garantías previstas en la Disposición Adicional 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y a la normativa vigente en materia de protección de datos.

3.11.- El órgano responsable del fichero es la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, a la que la persona interesada podrá acudir para ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





4.- Lugar de presentación de las solicitudes

En el periodo ordinario, las solicitudes y documentación anexa se presentarán preferentemente a través del formulario único de matrícula y solicitud de servicios complementarios, que es el mecanismo ofrecido por la administración para el curso 2026-2027 con el objeto de posibilitar la cumplimentación telemática de los trámites.

Al cumplimentar la solicitud se deberá adjuntar, cuando proceda, la documentación justificativa requerida en las instrucciones 3.6, 3.7 y 3.8. Una vez generado el documento, se deberá descargar, firmar y custodiar junto a la citada documentación acreditativa que se haya aportado. A su vez y a través de la misma aplicación informática, se remitirá al centro educativo, de tal manera que no será necesario acudir presencialmente al mismo, a menos que sea requerido cuando éste lo estime pertinente.

De manera excepcional, cuando exista imposibilidad de proceder a la presentación telemática de la solicitud, ya sea en el plazo ordinario o extraordinario, la persona interesada deberá ponerse en contacto con el centro educativo correspondiente, para que le facilite la solicitud en formato papel que se presentará en dicho centro.

5.- Plazos ordinarios y extraordinarios de presentación de solicitudes

5.1.- Plazos ordinarios:

a) Educación Infantil y Educación Primaria:

- Del 04 al 19 de mayo de 2026: alumnado de continuidad.
- Del 17 al 26 de junio de 2026 : alumnado de nueva matrícula.

b) Educación Secundaria Obligatoria:

- Del 19 al 30 de junio de 2026: alumnado de continuidad.
- Del 25 de junio al 08 de julio de 2026: alumnado de nueva matrícula.

5.2.- Plazo extraordinario:

A partir del 1 de septiembre de 2026, y durante todo el curso escolar, para los CEIP, CEP, EEI y CEE.

A partir del 1 de septiembre de 2026, y durante todo el curso escolar, para los CEO e IES.

Se ofertarán las plazas vacantes para el alumnado del centro que no realizó la solicitud en el plazo ordinario y alumnado de otro centro, en su caso.

5.3.- Aquellas solicitudes de plaza en comedor escolar que hayan sido baremadas conforme a los criterios fijados en el artículo 4 de la Orden de 24 de abril de 2009, y que no hayan obtenido plaza, serán tenidas en cuenta para constituir una lista de reserva en cada centro educativo, y servirá para cubrir las vacantes que se puedan producir en el comedor escolar durante el periodo señalado. Dicha lista de reserva, podrá utilizarse a partir de la fecha de publicación de las listas definitivas y en cualquier momento del curso escolar. Las solicitudes realizadas con posterioridad al periodo ordinario formarán también parte de esta lista de reserva con validez para todo el curso académico, quedando configurada dicha lista con el alumnado de la lista de reserva publicada en julio y a continuación, por orden de fecha de registro, con las nuevas solicitudes presentadas durante el periodo extraordinario.





5.4.- La no presentación de solicitud en los plazos señalados, supondrá la no obtención de plaza de comedor, tanto si se trata de comensales que renuevan, como de los que la soliciten por primera vez. En estos casos, de querer optar a una plaza, se deberá acudir a la convocatoria extraordinaria.

6.- Adjudicación de plazas

6.1.- Las plazas de comedor se adjudicarán de manera directa, sin fase de baremación, cuando el número de solicitudes sea igual o inferior al número de plazas autorizado por la DGACESC.

Los centros con aulas autorizadas de primer ciclo de Educación Infantil tienen un módulo diferenciado y sus plazas serán exclusivas para este alumnado.

Los centros que tengan Aula Enclave con alumnado con concreción curricular en Educación Infantil o Primaria, tienen que garantizar la plaza para este alumnado. Los Centros de Educación Especial (CEE) deberán garantizar las plazas a todo su alumnado.

6.2.- En el periodo ordinario, cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas autorizadas, se adjudicarán las mismas conforme al siguiente orden de preferencia, aplicando a cada grupo la fase de baremación descrita en el apartado siguiente:

- Grupo alumnado del Centro con transporte escolar.
- Grupo alumnado del Centro afectado por situación económica crítica.
- Grupo resto del alumnado, una vez garantizadas las plazas para el alumnado de Aula Enclave con Concreción Curricular en Infantil o Primaria.

En el periodo extraordinario, una vez agotada la lista de reserva publicada en julio, se irá admitiendo al resto de solicitudes según los criterios acordados en Consejo Escolar.

7.- Criterios de baremación para la admisión en plaza de comedor escolar

7.1.- La ordenación o baremación de las solicitudes de plaza se hará por cada uno de los grupos descritos anteriormente, de acuerdo con los siguientes criterios de admisión:

a) Criterios generales:

- Necesidad de conciliar la vida laboral y familiar. Se entenderá que existe la misma cuando ambos progenitores, o uno de ellos en el caso de las familias monoparentales, trabajen en el horario de prestación del servicio de comedor.
- Existencia de hermanos o hermanas comensales o padres, madres o tutores que trabajen en el centro.
- Ingresos anuales de la unidad familiar. Dichos ingresos se obtendrán de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal 2024, tanto si se presenta declaración conjunta, como si se presentan declaraciones individuales.
- Concurrencia de discapacidad en grado igual o superior al 33% en el alumno o alumna, alguno de sus hermanos o hermanas, padre, madre o tutor legal.
- Condición de familia numerosa o monoparental.

b) Criterios complementarios:





Los Consejos Escolares podrán considerar, de forma motivada, otros criterios complementarios de admisión, de carácter objetivo. Dichos criterios serán expuestos junto a la instrucción anual en el tablón anuncios del centro educativo.

7.2.- La puntuación que se otorgará a cada una de las solicitudes conforme a los criterios de baremación es la siguiente:

- a)** Necesidad de conciliar la vida laboral y familiar: 8 puntos.
- b)** Existencia de hermanos/as comensales o padres, madres o tutores que trabajen en el centro:
 - Primer hermano/a: 3 puntos.
 - Cada uno de los/las hermanos/as siguientes: 2 puntos.
 - Madre, padre y/o tutor/a legal que trabaje en el centro: 1 punto.
- c)** Ingresos anuales de la unidad familiar:
 - Ingresos anuales de la unidad familiar iguales o inferiores al IPREM: 3 puntos.
 - Ingresos anuales de la unidad familiar mayores que el IPREM e inferiores o iguales que dos veces dicho valor de referencia: 2 puntos.
 - Ingresos anuales de la unidad familiar mayores que dos veces el IPREM e inferiores o iguales que cuatro veces dicho valor de referencia: 1 punto.
- d)** Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o alumna, alguno de sus hermanos o hermanas, padre, madre o tutor legal:
 - Discapacidad en el alumno o alumna: 3 puntos.
 - Discapacidad en madre, padre y/o tutor/a legal: 2 puntos.
 - Discapacidad en alguno de los/as hermanos/as: 1 punto.
- e)** Condición de familia numerosa o monoparental:
 - Condición legal de familia numerosa: 1 punto.
 - Condición de familia monoparental: 1 punto.
- f)** Criterios complementarios del Consejo Escolar: máximo 1 punto.

8.- Listas provisionales

Los centros tienen de plazo para publicar en los tablones de anuncios las listas provisionales del alumnado que ha obtenido plaza y los que constituirán la lista de reserva, con especificación de la puntuación global obtenida las siguientes fechas:

- Hasta el 6 de julio de 2026 los CEIP, CEP, EEI y CEE.
- Hasta el 16 de julio de 2026 los CEO e IES.

9.- Reclamaciones a la adjudicación de plazas y renunciaciones

Las personas que actúan como representantes legales, dispondrán de tres días hábiles siguientes a la publicación de las listas provisionales, para presentar en el centro reclamación o renuncia a la plaza.





La reclamación será resuelta en primera instancia por el Consejo Escolar del centro. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de adjudicación de plazas con la puntuación final.

10.- Listas definitivas y listas de reserva

Aquel alumnado que no haya obtenido plaza, constituirá una lista de reserva que servirá para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en el comedor durante el curso escolar.

Esta lista de reserva se publicará el mismo día en que se publiquen las listas definitivas. Los centros tienen de plazo estas fechas para su publicación:

- Hasta el 15 de julio de 2026 los CEIP, CEP, EEI y CEE.
- Hasta el 25 de julio de 2026 los CEO e IES.

Contra las decisiones definitivas adoptadas por los Consejos Escolares, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación en la forma y plazos previstos en el artículo 15 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo.

11.- Procedimiento concesión de subvención para el servicio de comedor escolar

11.1.- Requisitos exigidos para obtener la subvención.

Podrá solicitar la subvención, el alumnado que habiendo obtenido plaza en el servicio de comedor, reúna los siguientes requisitos:

- a)** Haber presentado las solicitudes y documentación requeridas en el apartado 3 de la presente Resolución.
- b)** Alumnado con ingresos anuales de la unidad familiar que no superen los **21.600 €** en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 € por cada miembro computable.
- c)** No haber obtenido otras ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.
- d)** No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e)** Los requisitos anteriores deberán mantenerse a lo largo del curso para el que se solicita la subvención.

11.2.- Criterios para la concesión de la subvención

El valor de referencia para la baremación de los ingresos de la unidad familiar, es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (**IPREM**). Conforme a ello, el **IPREM** para el año **2024** se mantiene en la cuantía de **7.200,00€** (excluidas las pagas extraordinarias), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, cuantía que se mantiene vigente por prórroga de los presupuestos generales para el 2024.

11.2.1.- Los ingresos de la unidad familiar, a efectos de las subvenciones para comedor escolar del curso 2026-2027, se obtendrá como resultado de la suma de la Base imponible general y de la Base imponible del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2024.





Cuando el nivel de renta haya cambiado de manera significativa en los dos últimos años, autorizarán, con su firma en la solicitud, que el Servicio Canario de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal e Instituto Nacional de la Seguridad Social suministren directamente al centro escolar, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, los datos actualizados de su situación laboral y del cobro de prestaciones. En el caso de recibir cualquier otro subsidio u otras ayudas económicas abonadas por cualquier Administración Pública, deberán presentar la documentación que acredite dichos ingresos.

11.2.2.- La presentación de la solicitud de subvención implicará la autorización por parte del padre, madre, tutor/a legal, guardador/a, que tengan la condición de sustentadores principales, a las administraciones educativas para obtener los datos necesarios para determinar la renta y/o la información de desempleo a efectos de subvención a través de otras administraciones públicas. El hecho de solicitar esta subvención, comporta la autorización de las personas interesadas para la solicitud por parte de esta administración de los datos mencionados, según lo establecido en el art. 95.1 d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La oposición expresa a dicha consulta, dará lugar a la no admisión de la solicitud de subvención.

Cuando, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no sea posible obtener de forma telemática los datos económicos de la unidad familiar mediante consulta a otras administraciones, la administración actuante solicitará a las personas interesadas que aporten la documentación correspondiente con la información necesaria para continuar con la tramitación del procedimiento.

11.2.3.- Para la baremación del criterio correspondiente a los ingresos de la unidad familiar, y tomando como valor de referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (**IPREM**) para el año **2024**, se establecen cinco tramos de renta de la unidad familiar:

A) Alumnado perteneciente a familias de hasta cuatro miembros cuyos ingresos de la unidad familiar anual supere 3 veces el valor del IPREM (supere los **21.600,00€**). A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 € por cada miembro computable. Este alumnado no tendrá subvención.

B) Alumnado perteneciente a familias de hasta cuatro miembros cuyos ingresos de la unidad familiar anual sean menores o iguales que 3 veces el valor del IPREM y mayores que 2,5 veces el valor del IPREM (entre **21.600,00€ y 18.000,01€**). A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 € por cada miembro computable.

C) Alumnado perteneciente a familias de hasta cuatro miembros cuyos ingresos de la unidad familiar anual sean menores o iguales que 2,5 veces el valor del IPREM y mayores que 2 veces el valor del IPREM (entre **18.000,00€ y 14.400,01€**). A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 € por cada miembro computable.

D) Alumnado perteneciente a familias de hasta cuatro miembros cuyos ingresos de la unidad familiar anual sean menores o iguales que 2 veces el valor del IPREM y mayores que el valor del IPREM (entre **14.400,00€ y 7.200,01€**). A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 € por cada miembro computable.

E) Alumnado perteneciente a familias de hasta cuatro miembros cuyos ingresos de la unidad familiar anual no supere los **7.200,00€**. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 € por cada miembro computable.





11.2.4 - El importe diario subvencionado de la cuota de comedor del alumnado:

a) Dependerá de los ingresos de la unidad familiar del alumnado (tramos B, C, D y E), del tipo de gestión del comedor y del número de comensales según se indica en la siguiente tabla.

GESTIÓN	Nº COMENSALES	A	B	C	D	E
		INGRESOS SUPERIORES A 21.600,00 €	INGRESOS ENTRE 21.600,00€ y 18.000,01€	INGRESOS ENTRE 18.000,00€ y 14.400,01€	INGRESOS ENTRE 14.400,00 € y 7.200,01€	INGRESOS NO SUPERIORES A 7.200,00 €
		Subvención €	Subvención €	Subvención €	Subvención €	Subvención €
GESTIÓN DIRECTA (EXCEPTO CEE)	INDISTINTO	0	0,37	0,50	0,64	0,91
SERVICIO CONTRATADO (VIGILANTES CONSEJERÍA)	Menor o igual que 75	0	1,22	1,35	1,62	2,02
	Mayor que 75	0	1,00	1,13	1,44	1,80
SERVICIO CONTRATADO (VIGILANTES CATERING)	Menor o igual que 75	0	1,76	1,90	2,16	2,56
	Mayor que 75	0	1,54	1,68	1,94	2,34
CEE GESTIÓN DIRECTA	INDISTINTO	0	0,85	0,99	1,12	1,40
CEE SERVICIO CONTRATADO	Menor o igual que 75	0	1,70	1,84	2,10	2,50
	Mayor que 75	0	1,48	1,62	1,88	2,28

b) En situación económica crítica, será la totalidad de la cuota del comedor escolar (Cuota 0). A estos efectos se entiende que existe una situación económica crítica cuando la renta familiar no supere los **7.200,00€** en familias de hasta cuatro miembros, incrementado dicho límite en 1.600,00 € por cada miembro computable adicional y se acredite dicha situación mediante la aportación de, al menos, uno de los documentos que se detallan a continuación:

- 1) Situación de desempleo de ambos progenitores, o uno de ellos en el caso de las familias monoparentales: certificados del Servicio Canario de Empleo en el que hará constar la situación administrativa y laboral actual y certificados del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiarios actualmente de una prestación o subsidio por desempleo y en tal caso, de su cuantía. Cuando la información del SEPE proviene de datos intermediados no será necesario requerir documentación física.
- 2) En caso de no cumplir con el apartado anterior, deberá presentar uno de los certificados siguientes:
 - a) Certificado y/o documento de los servicios sociales municipales en el que se haga constar que los miembros computables de la unidad familiar son beneficiarios de ayudas de ese servicio para cubrir necesidades básicas, por estar en situación de vulnerabilidad económica.
 - b) Certificado acreditativo de situación de vulnerabilidad económica emitido por alguna organización no gubernamental legalmente reconocida o mediante reconocimiento por parte de otras instituciones u organismos públicos oficiales. En dicho certificado, se debe indicar que los miembros computables de la unidad familiar (ver apartado 3.5) son beneficiarios de ayudas de esa organización para cubrir necesidades básicas, por estar en situación de vulnerabilidad económica. La certificación deberá tener, CIF, firma y sello de la organización emisora.

Los certificados recogidos en los apartados a) y b) anteriores, deberán estar emitidos en un periodo no superior a 6 meses a la presentación de la solicitud.





Si ambos sustentadores principales no tuvieran DNI o NIE y presentan pasaportes, su situación económica no puede ser verificada según indica esta convocatoria, puesto que no hay vinculación legal en España para solicitar y recibir datos económicos de intermediación, estas unidades familiares deberán presentar el certificado de los servicios sociales municipales o el certificado de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en los términos indicados en los apartados a) y b) anteriores.

11.2.5- Cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones económico-familiares, que pueda dar lugar a un cambio en la cuantía de la cuota asignada por el Consejo Escolar, deberá ser comunicada inmediatamente al mismo, a efectos de valorar la procedencia o no de un cambio en la cuota, dependiendo siempre de la disponibilidad económica del centro.

Se podrá acreditar mediante:

- Documento justificativo del Servicio Canario de Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal de su situación laboral actual y cobro de prestaciones.
- Documento justificativo de Administraciones públicas donde se indica el cobro de prestaciones.
- Certificado de la empresa indicando las retribuciones brutas.

En el caso de las personas extranjeras, que aporten documentación para la acreditación de ingresos, deberán aportar documentos equivalentes a los citados anteriormente, legalizados por su consulado o embajada y, en su caso, con traducción realizada por organismo oficial al español, incluyendo, si fuera necesario, la conversión a euros.

11.2.6- La asignación a cada centro educativo de los créditos para las subvenciones de comedor en el curso escolar 2026-2027, se realizará en base a los parámetros económicos que constan en la tabla anterior, así como al número de comensales subvencionados y al número de días objeto de subvención.

11.2.7- De conformidad con las bases Decimoctava y Decimonovena del Anexo II de la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, ya citada, tras la modificación operada por la Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de 28 de marzo de 2014 *“El Consejo Escolar concederá las subvenciones con cargo al libramiento que para este fin reciba de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa. Para el cálculo del libramiento, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa tendrá en cuenta los remanentes con los que cuente el centro provenientes de las aportaciones destinadas a sufragar los gastos del comedor.”* por lo tanto la cuantía de este remanente será deducida de la asignación correspondiente al curso escolar siguiente.

12.- Concesión de subvención.

12.1.- El Consejo Escolar concederá las subvenciones teniendo en cuenta:

- a) Que la persona interesada o su representante legal, haya presentado la solicitud de admisión y subvención según el modelo establecido, junto con la documentación requerida en los apartados 3.6, 3.7 y 3.8 en su caso y en el plazo establecido en el Anexo I.
- b) Que los ingresos familiares no superen los **21.600,00€**, en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del cuarto miembro se añadirá 1.600,00 € por cada miembro computable.





c) Que se aplican los criterios y baremos que dan preferencia para percibir la misma teniendo en cuenta la renta y la situación socioeconómica y familiar de la unidad familiar debidamente acreditadas.

12.2.- Las subvenciones no utilizadas quedarán como remanente.

12.3.- La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, dará lugar a la modificación o extinción de ésta.

12.4.- La subvención concedida deberá aplicarse a la finalidad otorgada y no será compatible con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

12.5.- Las personas beneficiarias tienen la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación por el órgano gestor y de control por la Intervención General y a facilitar la información que le sea solicitada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

13.- Reclamaciones a la concesión de subvención.

Las personas interesadas dispondrán de tres días hábiles, a partir del día siguiente de la comunicación de la subvención, para reclamar en el centro la subvención concedida, en instancia dirigida al Consejo Escolar.

Las reclamaciones serán resueltas en primera instancia por el Consejo Escolar, una vez resueltas las reclamaciones por el centro educativo, en caso de ser estimadas, se modificarán los datos necesarios en la aplicación y subsanarán de oficio los errores que se hayan podido detectar en las solicitudes tramitadas.

Durante el proceso de reclamación y, hasta que no se emita una respuesta, el alumnado comensal deberá seguir abonando la correspondiente cuota mensual.

Contra las decisiones definitivas, adoptadas por los Consejos Escolares, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Territorial de Educación.





ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026

► CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEIP, CEP, EEI Y CEE)

PERIODO	ACTIVIDAD
Desde el 04 de mayo hasta 19 de mayo de 2026, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad .
Desde el 17 de junio hasta 26 de junio de 2026, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula .
Hasta 6 de julio de 2026.	Publicación de listas provisionales de admitidos y no admitidos.
3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.	Presentación de reclamaciones y plazo de renunciaciones a las solicitudes.
Hasta el 15 de julio de 2026.	Publicación de listas definitivas y lista de reserva .
Un mes a partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2026.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

► CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (IES Y CEO)

PERIODO	ACTIVIDAD
Desde el 04 de mayo hasta 19 de mayo de 2026, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad (alumnado de <u>Infantil</u> y <u>Primaria</u> de los CEO).
Desde el 17 de junio hasta 26 de junio de 2026, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula (alumnado de <u>Infantil</u> y <u>Primaria</u> de los CEO)
Desde el 19 de junio hasta el 30 de junio de 2026, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de <u>Enseñanza Secundaria Obligatoria</u> de continuidad .
Desde el 25 de junio al 08 de julio de 2026, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de <u>Enseñanza Secundaria Obligatoria</u> de nueva matrícula .
Hasta el 16 de julio 2026.	Publicación de listas provisionales de admitidos y no admitidos.
3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.	Presentación de reclamaciones y plazo de renunciaciones a las solicitudes.
Hasta el 25 de julio de 2026.	Publicación de listas definitivas y lista de reserva .
Un mes a partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2026.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.



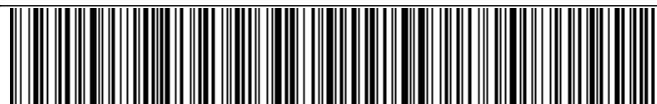


ANEXO II

MÓDULO DE COMEDORES ESCOLARES PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027

ISLAS: GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE.

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35000045	CEIP	ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	Agaete	CONTRATO	10	18	0	28	0	LP	GC
35000011	CEIP	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	Agaete	DIRECTA	50	62	0	112	31	LP	GC
35007179	CEIP	BEÑESMEN	Agüimes	CONTRATO	95	170	0	265	0	LP	GC
35000136	CEP	DORAMAS	Agüimes	DIRECTA	0	200	0	200	0	LP	GC
35008512	EEI	JOSÉ MELIÁN RODRÍGUEZ	Agüimes	CONTRATO	100	0	0	100	0	LP	GC
35008494	CEIP	LA VIÑUELA	Agüimes	CONTRATO	28	90	22	140	18	LP	GC
35000151	CEIP	MARÍA MUÑOZ MAYOR	Agüimes	CONTRATO	30	45	0	75	0	LP	GC
35000124	CEIP	MONTAÑA LOS VÉLEZ	Agüimes	CONTRATO	20	45	0	65	18	LP	GC
35000057	CEIP	ROQUE AGUAYRO	Agüimes	DIRECTA	74	196	0	270	0	LP	GC
35000112	CEIP	VEINTE DE ENERO	Agüimes	CONTRATO	125	200	0	325	0	LP	GC
35000173	CEO	ANTIGUA	Antigua	DIRECTA	65	140	135	340	0	LP	F
35014755	CEIP	EL CASTILLO	Antigua	CONTRATO	80	95	0	175	0	LP	F
35005641	CEIP	FRANCISCA PÉREZ	Antigua	CONTRATO	35	40	0	75	0	LP	F
35000185	CEIP	VALLES DE ORTEGA	Antigua	CONTRATO	10	25	0	35	0	LP	F
35000239	CEIP	ADOLFO TOPHAM	Arrecife	CONTRATO	72	190	0	262	18	LP	L
35006199	CEIP	ANTONIO ZEROLO	Arrecife	CONTRATO	90	290	0	380	0	LP	L





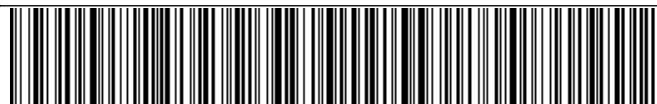
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35013969	CEO	ARGANA	Arrecife	CONTRATO	60	97	25	182	18	LP	L
35008071	CEIP	ARGANA ALTA	Arrecife	CONTRATO	55	95	0	150	18	LP	L
35000227	CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	Arrecife	CONTRATO	75	185	0	260	0	LP	L
35007741	CEIP	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	Arrecife	DIRECTA	146	324	0	470	0	LP	L
35015279	IES	EN ALTAVISTA	Arrecife	CONTRATO	0	0	70	70	0	LP	L
35000197	CEIP	LA DESTILA	Arrecife	CONTRATO	60	105	0	165	0	LP	L
35006539	CEIP	LOS GERANIOS	Arrecife	CONTRATO	80	220	0	300	0	LP	L
35006667	CEIP	NIEVES TOLEDO	Arrecife	CONTRATO	100	190	0	290	18	LP	L
35000215	CEIP	TITERROY	Arrecife	CONTRATO	55	120	5	180	36	LP	L
35000331	CEIP	ARTENARA	Artenara	DIRECTA	5	10	0	15	14	LP	GC
35015590	CEIP	ARUCAS	Arucas	DIRECTA	100	216	0	316	0	LP	GC
35000446	CEIP	BAÑADEROS	Arucas	CONTRATO	66	155	24	245	0	LP	GC
35000458	CEIP	EDUARDO RIVERO RAMOS	Arucas	CONTRATO	50	105	10	165	0	LP	GC
35005651	CEIP	ESTRELLA BARREIRO MORENO	Arucas	CONTRATO	8	17	0	25	14	LP	GC
35000367	CEIP	LA GOLETA	Arucas	CONTRATO	38	86	11	135	18	LP	GC
35000461	CEIP	MANOLO ORTEGA	Arucas	CONTRATO	45	15	0	60	18	LP	GC
35010191	CEIP	OROBAL	Arucas	CONTRATO	40	120	0	160	18	LP	GC
35000495	CEIP	SANTIDAD	Arucas	CONTRATO	55	85	0	140	18	LP	GC
35000501	CEIP	TRAPICHE	Arucas	CONTRATO	45	67	0	112	18	LP	GC
35000549	CEIP	VILLA DE FIRGAS	Firgas	CONTRATO	45	115	0	160	31	LP	GC

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





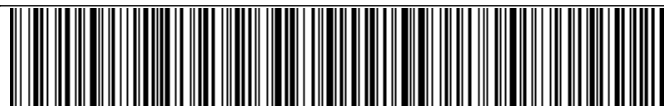
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35007271	CEIP	ALCALDE DIEGO TRUJILLO RODRÍGUEZ	Gáldar	DIRECTA	32	84	17	133	31	LP	GC
35000598	CEIP	ANTONIO PADRÓN	Gáldar	DIRECTA	65	105	30	200	0	LP	GC
35000574	CEIP	CAIDERS	Gáldar	DIRECTA	5	10	0	15	0	LP	GC
35000586	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	Gáldar	DIRECTA	30	100	0	130	0	LP	GC
35009413	CEIP	LOS QUINTANA	Gáldar	DIRECTA	70	155	20	245	18	LP	GC
35008901	CEIP	MAESTRO MANUEL CRUZ SAAVEDRA	Gáldar	DIRECTA	46	87	41	174	0	LP	GC
35000707	CEIP	SAN ISIDRO	Gáldar	DIRECTA	47	85	0	132	0	LP	GC
35005547	CEIP	SARDINA DEL NORTE	Gáldar	DIRECTA	52	70	0	122	0	LP	GC
35006758	CEIP	LA GARITA	Haría	CONTRATO	30	60	0	90	0	LP	L
35000720	CEIP	SAN JUAN	Haría	CONTRATO	40	60	20	120	39	LP	L
35005584	CEIP	BARRIO COSTA	Ingenio	CONTRATO	36	64	0	100	0	LP	GC
35009267	CEIP	BENITO PÉREZ GALDÓS	Ingenio	CONTRATO	24	46	0	70	0	LP	GC
35006424	CEIP	CHANO SÁNCHEZ	Ingenio	CONTRATO	45	103	0	148	0	LP	GC
35000771	CEIP	CLAUDIO DE LA TORRE	Ingenio	CONTRATO	45	105	0	150	32	LP	GC
35000781	CEIP	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	Ingenio	CONTRATO	50	130	0	180	36	LP	GC
35007283	CEIP	LA PASTRANA	Ingenio	CONTRATO	40	90	0	130	0	LP	GC
35007878	CEIP	POETA TOMÁS MORALES	Ingenio	CONTRATO	85	155	0	240	0	LP	GC
35006436	CEIP	PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	Ingenio	CONTRATO	75	171	0	246	0	LP	GC
35004907	CEIP	LA CARDONERA	La Aldea de San Nicolás	CONTRATO	45	62	3	110	0	LP	GC
35003851	CEIP	LA LADERA	La Aldea de San Nicolás	DIRECTA	40	85	10	135	31	LP	GC





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35004932	CEIP	TASARTE	La Aldea de San Nicolás	DIRECTA	8	10	4	22	0	LP	GC
35007118	CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	La Aldea de San Nicolás	CONTRATO	30	50	15	95	31	LP	GC
35014032	CEIP	ANTOÑITO EL FARERO	La Oliva	CONTRATO	80	130	0	210	15	LP	F
35005171	CEIP	BERNABÉ FIGUEROA UMPIÉRREZ	La Oliva	CONTRATO	38	69	3	110	0	LP	F
35000963	CEIP	LA OLIVA	La Oliva	DIRECTA	61	119	45	225	0	LP	F
35005183	CEIP	LAJARES	La Oliva	CONTRATO	50	75	0	125	0	LP	F
35009437	CEIP	MARÍA CASTRILLO GARCÍA	La Oliva	CONTRATO	40	90	0	130	18	LP	F
35014007	CEIP	PARQUE NATURAL CORRALEJO	La Oliva	CONTRATO	50	80	0	130	0	LP	F
35005201	CEIP	TOSTÓN	La Oliva	CONTRATO	30	40	0	70	0	LP	F
35001013	CEIP	VILLVERDE	La Oliva	CONTRATO	50	70	0	120	0	LP	F
35005420	CEIP	ADÁN DEL CASTILLO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	25	70	0	95	0	LP	GC
35003459	CEIP	ADELA SANTANA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	35	90	15	140	0	LP	GC
35008721	CEIP	AGUADULCE	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	60	180	10	250	18	LP	GC
35001487	CEIP	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	40	100	20	160	0	LP	GC
35009905	CEIP	ALCARAVANERAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	96	174	0	270	0	LP	GC
35010300	CEIP	ALFREDO KRAUS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	45	130	0	175	18	LP	GC
35014494	CEIP	ALISIOS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	65	95	0	160	0	LP	GC
35006266	E EI	ALMIRANTE ANTEQUERA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	70	0	0	70	0	LP	GC
35002893	CEIP	ARAGÓN	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	39	75	0	114	0	LP	GC
35001086	CEIP	ASTURIAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	30	85	0	115	0	LP	GC

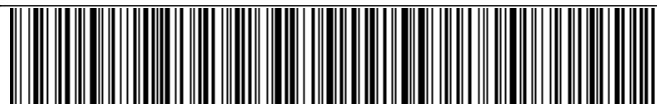
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





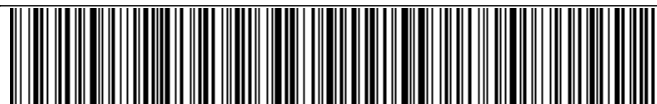
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35008706	CEIP	ATLÁNTIDA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	80	200	0	280	0	LP	GC
35008718	CEIP	BATERÍA DE SAN JUAN	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	22	53	0	75	31	LP	GC
35007441	CEIP	BUENAVISTA I	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	20	65	0	85	0	LP	GC
35001396	CEIP	CATALUÑA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	45	95	15	155	0	LP	GC
35001244	CEIP	CERVANTES	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	30	90	0	120	0	LP	GC
35008147	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	50	110	0	160	0	LP	GC
35006850	CEIP	CIUDAD DEL CAMPO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	57	128	0	185	0	LP	GC
35008135	CEIP	DOCTOR JUAN NEGRÍN	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	85	185	0	270	0	LP	GC
35001311	CEIP	DON BENITO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	60	115	0	175	0	LP	GC
35008470	IES	EL BATÁN	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	0	0	40	40	0	LP	GC
35006278	CEIP	EL TOSCÓN	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	15	30	0	45	18	LP	GC
35001050	CEIP	EL ZARDO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	54	90	0	144	0	LP	GC
35016028	CEO	EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	25	50	30	105	18	LP	GC
35001281	CEIP	ESCALERITAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	35	90	0	125	0	LP	GC
35015280	CEIP	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	60	90	0	150	39	LP	GC
35006591	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	55	145	0	200	18	LP	GC
35001268	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	75	210	0	285	0	LP	GC
35001578	CEIP	GALICIA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	95	145	0	240	0	LP	GC
35007453	CEIP	GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	115	255	0	370	0	LP	GC
35006254	CEP	GUTIÉRREZ RUBALCAVA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	0	120	0	120	0	LP	GC

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ



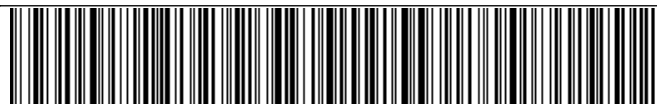


CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35009541	CEIP	HOYA ANDREA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	90	150	0	240	0	LP	GC
35006621	CEIP	IBERIA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	110	265	0	375	0	LP	GC
35015802	CEO	ISLAS CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	16	40	40	96	0	LP	GC
35008743	CEIP	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	40	125	0	165	0	LP	GC
35001074	CEIP	LA CALZADA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	0	0	0	0	0	LP	GC
35001271	CEIP	LAS CANTERAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	15	45	0	60	0	LP	GC
35009449	CEIP	LAS MESAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	110	215	0	325	0	LP	GC
35014834	CEIP	LAS REHOYAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	33	87	0	120	31	LP	GC
35007431	CEIP	LAS TORRES	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	50	125	0	175	49	LP	GC
35001301	CEIP	LEÓN Y CASTILLO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	100	188	0	288	18	LP	GC
35001062	CEIP	LOS ALTOS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	9	22	0	31	0	LP	GC
35008160	CEIP	LOS GILES	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	30	80	0	110	0	LP	GC
35014639	CEIP	MARTÍN CHIRINO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	130	320	0	450	0	LP	GC
35007881	CEIP	MESA Y LÓPEZ	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	85	235	0	320	0	LP	GC
35007684	CEIP	NANDA CAMBRES	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	30	105	0	135	0	LP	GC
35006448	CEIP	NÉSTOR DE LA TORRE	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	45	105	0	150	0	LP	GC
35008691	CEO	OMAYRA SÁNCHEZ	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	30	60	40	130	0	LP	GC
35001347	CEIP	PEPE DÁMASO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	100	164	0	264	0	LP	GC
35007763	CEIP	PINTOR MANOLO MILLARES	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	50	110	0	160	0	LP	GC
35008639	CEIP	PINTOR NÉSTOR	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	25	75	20	120	0	LP	GC





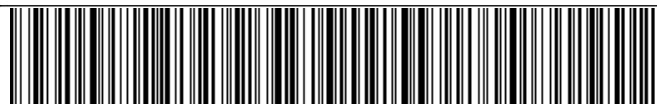
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35001475	CEE	ROMÁN PÉREZ DÉNIZ	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	30	15	21	66	0	LP	GC
35005419	CEIP	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	Las Palmas de Gran Canaria	DIRECTA	80	180	10	270	0	LP	GC
35001116	CEIP	SAN JOSÉ ARTESANO	Las Palmas de Gran Canaria	DIRECTA	30	70	0	100	0	LP	GC
35005407	CEIP	SAN LORENZO	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	50	105	0	155	0	LP	GC
35007970	CEIP	SANTA BÁRBARA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	130	235	0	365	0	LP	GC
35001323	CEIP	SANTA CATALINA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	35	105	0	140	0	LP	GC
35010178	CEIP	SIETE PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	190	190	0	380	36	LP	GC
35013696	CEE	SIETE PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	DIRECTA	45	30	45	120	0	LP	GC
35003605	CEIP	TENOYA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	30	45	0	75	40	LP	GC
35003423	CEIP	TEOBALDO POWER	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	20	50	0	70	0	LP	GC
35001372	CEIP	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	40	40	20	100	18	LP	GC
35003575	CEIP	VALENCIA	Las Palmas de Gran Canaria	CONTRATO	70	120	0	190	0	LP	GC
35009000	CEIP	ARTEMI SEMIDÁN	Mogán	CONTRATO	35	70	0	105	18	LP	GC
35000835	CEO	MOGÁN	Mogán	DIRECTA	35	70	65	170	0	LP	GC
35014159	CEO	MOTOR GRANDE- ROSA PADRÓN PULIDO	Mogán	CONTRATO	50	74	11	135	0	LP	GC
35000859	CEIP	PLAYA DE ARGUINEGUÍN	Mogán	DIRECTA	78	148	0	226	0	LP	GC
35000860	CEIP	PLAYA DE MOGÁN	Mogán	CONTRATO	40	60	0	100	0	LP	GC
35000914	CEIP	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	Moya	DIRECTA	61	123	6	190	31	LP	GC
35000884	CEIP	COSTA	Moya	CONTRATO	15	10	0	25	18	LP	GC
35013672	CEIP	COSTA CALMA	Pájara	CONTRATO	40	70	0	110	18	LP	F





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35009140	CEIP	LA LAJITA	Pájara	DIRECTA	51	104	5	160	18	LP	F
35001025	CEIP	MORRO JABLE	Pájara	DIRECTA	95	205	0	300	0	LP	F
35015541	CEIP	MORRO JABLE II	Pájara	DIRECTA	132	240	0	372	18	LP	F
35001049	CEIP	PÁJARA	Pájara	DIRECTA	35	65	0	100	18	LP	F
35006631	CEIP	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	Puerto del Rosario	CONTRATO	123	247	0	370	0	LP	F
35006084	CEIP	AMPUYENTA	Puerto del Rosario	CONTRATO	12	13	0	25	0	LP	F
35005596	CEIP	CASILLAS DEL ÁNGEL	Puerto del Rosario	CONTRATO	10	10	0	20	0	LP	F
35005602	CEIP	DOMINGO JUAN MANRIQUE	Puerto del Rosario	CONTRATO	20	40	0	60	0	LP	F
35013799	CEIP	FRANCISCO NAVARRO ARTILES	Puerto del Rosario	CONTRATO	60	100	0	160	0	LP	F
35014019	CEIP	LA HUBARA	Puerto del Rosario	CONTRATO	110	225	0	335	0	LP	F
35007908	CEIP	PABLO NERUDA	Puerto del Rosario	DIRECTA	129	231	0	360	0	LP	F
35005808	CEIP	POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	Puerto del Rosario	CONTRATO	50	125	0	175	18	LP	F
35015701	CEIP	PUERTO CABRAS	Puerto del Rosario	CONTRATO	100	245	55	400	18	LP	F
35003678	CEIP	PUERTO DEL ROSARIO	Puerto del Rosario	DIRECTA	75	140	0	215	0	LP	F
35008640	CEE	PUERTO DEL ROSARIO	Puerto del Rosario	CONTRATO	12	5	13	30	0	LP	F
35003617	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	Puerto del Rosario	CONTRATO	60	110	0	170	18	LP	F
35003708	CEIP	AJEI	San Bartolomé	CONTRATO	120	267	20	407	18	LP	L
35013933	CEIP	ALCALDE ALEXIS TEJERA LEMES	San Bartolomé	CONTRATO	24	71	0	95	0	LP	L
35005225	CEIP	MARÍA AUXILIADORA	San Bartolomé	CONTRATO	100	116	0	216	0	LP	L
35009425	CEIP	PLAYA HONDA	San Bartolomé	CONTRATO	115	270	30	415	54	LP	L

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





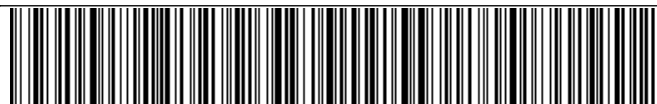
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35007507	CEIP	ALCALDE MARCIAL FRANCO	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	60	160	0	220	36	LP	GC
35005237	CEIP	ALDEA BLANCA	San Bartolomé de Tirajana	DIRECTA	20	75	5	100	0	LP	GC
35005833	CEIP	CERCADO DE ESPINO	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	17	28	0	45	0	LP	GC
35004865	CEIP	EL MATORRAL	San Bartolomé de Tirajana	DIRECTA	8	32	8	48	0	LP	GC
35013908	CEIP	EL TABLERO	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	100	225	0	325	0	LP	GC
35015942	CEE	EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	5	30	0	35	0	LP	GC
35005249	CEIP	JUAN GRANDE	San Bartolomé de Tirajana	DIRECTA	45	85	0	130	18	LP	GC
35008524	CEIP	OASIS DE MASPALOMAS	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	100	240	0	340	0	LP	GC
35003733	CEO	PANCHO GUERRA	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	26	52	22	100	0	LP	GC
35007519	CEIP	PEPE MONAGAS	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	110	190	0	300	0	LP	GC
35003757	CEIP	SAN FERNANDO DE MASPALOMAS	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	75	125	0	200	31	LP	GC
35003711	CEIP	SANTA ÁGUEDA	San Bartolomé de Tirajana	CONTRATO	45	85	0	130	0	LP	GC
35003812	CEO	TUNTE	San Bartolomé de Tirajana	DIRECTA	15	42	43	100	0	LP	GC
35003903	CEIP	JOSÉ MANUEL ILLERA DE LA MORA	Santa Brígida	DIRECTA	56	121	12	189	18	LP	GC
35005250	CEIP	LOLA MASSIEU LA ANGOSTURA	Santa Brígida	DIRECTA	40	95	10	145	0	LP	GC
35003927	CEIP	SATAUTE	Santa Brígida	DIRECTA	90	210	0	300	32	LP	GC
35003952	CEIP	ANSITE	Santa Lucía de Tirajana	DIRECTA	60	140	0	200	18	LP	GC
35006333	CEIP	BALOS-DOMINGO SOCORRO	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	21	44	0	65	0	LP	GC
35008202	CEIP	CAMINO DE LA MADERA	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	40	65	0	105	18	LP	GC
35003991	CEIP	CASA PASTORES	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	50	115	10	175	39	LP	GC

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ



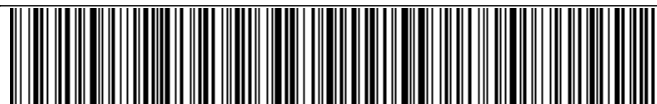


CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35008184	CEIP	EL CANARIO	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	85	117	0	202	0	LP	GC
35015929	CEO	EL CARDÓN	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	55	112	33	200	0	LP	GC
35015991	CEE	EN SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	25	10	0	35	0	LP	GC
35006345	CEIP	LA CERRUDA	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	86	239	0	325	0	LP	GC
35008226	CEIP	LA PAREDILLA	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	50	110	0	160	0	LP	GC
35013881	CEIP	LA ZAFRA	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	60	140	0	200	0	LP	GC
35014101	CEIP	LAS TEDERAS	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	81	159	0	240	0	LP	GC
35009152	CEIP	LOS LLANOS	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	20	60	0	80	0	LP	GC
35006886	CEIP	POLICARPO BÁEZ	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	70	150	0	220	18	LP	GC
35003964	CEIP	SANTA LUCÍA	Santa Lucía de Tirajana	DIRECTA	12	40	0	52	0	LP	GC
35004002	CEIP	TAGOROR	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	47	88	0	135	0	LP	GC
35008196	CEIP	TAJINASTE	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	55	115	0	170	0	LP	GC
35004956	CEIP	TAMARÁN	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	50	100	0	150	0	LP	GC
35007799	CEIP	TINGUARO	Santa Lucía de Tirajana	CONTRATO	80	170	0	250	0	LP	GC
35004166	CEIP	JUAN ARENCIBIA SOSA	Santa María de Guía de Gran Canaria	DIRECTA	35	75	25	135	0	LP	GC
35004099	CEIP	LA DEHESA - SAN JUAN	Santa María de Guía de Gran Canaria	CONTRATO	11	12	0	23	0	LP	GC
35006451	CEIP	LUIS CORTÍ	Santa María de Guía de Gran Canaria	CONTRATO	34	66	20	120	31	LP	GC
35004041	CEO	LUJÁN PÉREZ	Santa María de Guía de Gran Canaria	DIRECTA	27	48	50	125	0	LP	GC
35008652	CEE	MARENTE	Santa María de Guía de Gran Canaria	DIRECTA	15	25	5	45	0	LP	GC
35006461	CEIP	MIGUEL DE SANTIAGO	Santa María de Guía de Gran Canaria	DIRECTA	15	57	18	90	0	LP	GC



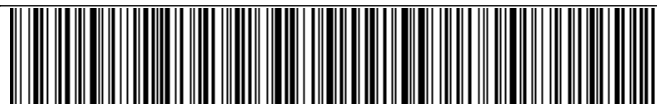


CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35004154	CEIP	NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ	Santa María de Guía de Gran Canaria	DIRECTA	108	252	0	360	18	LP	GC
35004063	CEIP	PIEDRA DE MOLINO	Santa María de Guía de Gran Canaria	DIRECTA	14	30	0	44	0	LP	GC
35004208	CEIP	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	Teguise	CONTRATO	100	190	10	300	0	LP	L
35013878	CEIP	COSTA TEGUISE	Teguise	CONTRATO	120	320	0	440	0	LP	L
35004211	CEIP	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	Teguise	CONTRATO	40	100	0	140	0	LP	L
35005274	CEIP	GUENIA	Teguise	CONTRATO	10	30	0	40	0	LP	L
35006928	CEIP	LOS VALLES	Teguise	CONTRATO	0	0	0	0	0	LP	L
35009103	CEE	NUUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	Teguise	CONTRATO	15	45	30	90	0	LP	L
35004981	CEIP	SOO	Teguise	CONTRATO	0	0	0	0	0	LP	L
35004245	CEO	TEJEDA	Tejeda	DIRECTA	15	25	20	60	10	LP	GC
35004348	CEIP	AMELIA VEGA MONZÓN	Telde	CONTRATO	50	140	0	190	0	LP	GC
35005961	CEIP	DOCTOR GREGORIO CHIL Y NARANJO	Telde	CONTRATO	64	121	10	195	57	LP	GC
35004312	CEIP	DOCTOR HERNÁNDEZ BENÍTEZ	Telde	DIRECTA	14	47	12	73	0	LP	GC
35005006	CEIP	EL GORO	Telde	CONTRATO	11	39	0	50	0	LP	GC
35004257	CEIP	ESTEBAN NAVARRO SÁNCHEZ	Telde	CONTRATO	84	166	0	250	0	LP	GC
35004324	CEIP	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO	Telde	CONTRATO	65	85	0	150	0	LP	GC
35009462	CEIP	HILDA ZUDÁN	Telde	CONTRATO	30	69	0	99	18	LP	GC
35008925	CEIP	JINÁMAR FASE V	Telde	CONTRATO	25	35	0	60	0	LP	GC
35004270	CEIP	JOSÉ TEJERA SANTANA	Telde	CONTRATO	50	105	0	155	36	LP	GC
35006357	CEIP	JUAN NEGRÍN	Telde	CONTRATO	55	50	15	120	0	LP	GC





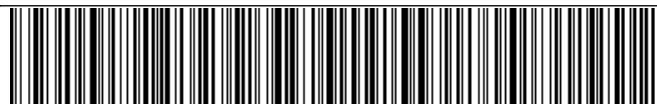
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35010002	CEIP	LA GARITA-ALBERTO MANRIQUE DE LARA	Telde	CONTRATO	75	170	0	245	0	LP	GC
35006941	CEIP	LOS CASERONES	Telde	CONTRATO	45	50	0	95	0	LP	GC
35005031	CEIP	LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA	Telde	DIRECTA	35	86	3	124	0	LP	GC
35007301	CEIP	MAESTRO FÉLIX SANTANA	Telde	CONTRATO	15	25	0	40	0	LP	GC
35005614	CEIP	MARÍA JESÚS RAMÍREZ DÍAZ	Telde	CONTRATO	48	92	0	140	0	LP	GC
35004294	CEIP	MARÍA SUÁREZ FIOLE	Telde	CONTRATO	50	105	0	155	0	LP	GC
35007829	CEIP	MARPEQUEÑA	Telde	CONTRATO	40	85	0	125	0	LP	GC
35004282	CEIP	PADRE COLLADO	Telde	CONTRATO	40	80	10	130	0	LP	GC
35008275	CEIP	PEDRO LEZCANO	Telde	CONTRATO	16	44	10	70	0	LP	GC
35008664	CEE	PETRA LORENZO	Telde	DIRECTA	35	50	40	125	0	LP	GC
35007817	CEIP	PLÁCIDO FLEITAS	Telde	CONTRATO	25	105	0	130	36	LP	GC
35004336	CEIP	POETA FERNANDO GONZÁLEZ	Telde	CONTRATO	60	160	0	220	0	LP	GC
35008445	CEIP	POETA FRANCISCO TARAJANO	Telde	CONTRATO	40	65	0	105	0	LP	GC
35006655	CEIP	POETA MONTIANO PLACERES	Telde	CONTRATO	25	35	0	60	39	LP	GC
35004300	CEIP	PRÍNCIPE DE ASTURIAS	Telde	CONTRATO	50	125	0	175	31	LP	GC
35006473	CEIP	SAN JUAN	Telde	CONTRATO	47	146	0	193	0	LP	GC
35006311	CEIP	SAULO TORÓN	Telde	DIRECTA	40	100	0	140	0	LP	GC
35004491	CEIP	HUERTAS DEL PALMAR	Teror	CONTRATO	20	40	5	65	0	LP	GC
35005456	CEIP	MIRAFLORES	Teror	CONTRATO	35	65	0	100	0	LP	GC
35004518	CEIP	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	Teror	DIRECTA	70	175	0	245	36	LP	GC





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35004609	CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	Tías	CONTRATO	65	175	10	250	0	LP	L
35005067	CEIP	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	Tías	CONTRATO	45	85	20	150	36	LP	L
35006953	CEIP	LA ASOMADA - MÁCHER	Tías	CONTRATO	50	110	0	160	0	LP	L
35005079	CEIP	GUIGUAN	Tinajo	CONTRATO	45	70	0	115	18	LP	L
35004610	CEIP	VIRGEN DE LOS VOLCANES	Tinajo	CONTRATO	70	145	0	215	36	LP	L
35004622	CEIP	CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY	Tuineje	DIRECTA	130	300	0	430	0	LP	F
35008317	CEIP	GRAN TARAJAL	Tuineje	DIRECTA	72	138	0	210	0	LP	F
35007571	CEIP	LAS PLAYITAS	Tuineje	CONTRATO	36	24	0	60	14	LP	F
35006001	CEIP	TARAJALEJO	Tuineje	CONTRATO	45	75	0	120	0	LP	F
35006011	CEIP	TESEJERAGUE	Tuineje	CONTRATO	15	20	0	35	0	LP	F
35005092	CEIP	TISCAMANITA	Tuineje	CONTRATO	9	16	0	25	0	LP	F
35009164	CEIP	TUINEJE	Tuineje	DIRECTA	35	75	0	110	18	LP	F
35004713	CEO	VALLESECO	Valleseco	DIRECTA	40	110	60	210	0	LP	GC
35004683	CEIP	ELVIRA VAQUERO	Valsequillo de Gran Canaria	CONTRATO	80	160	70	310	57	LP	GC
35004701	CEIP	LAS VEGAS	Valsequillo de Gran Canaria	CONTRATO	30	40	0	70	0	LP	GC
35004658	CEIP	LOS LLANETES	Valsequillo de Gran Canaria	CONTRATO	55	135	20	210	18	LP	GC
35005471	CEIP	TENTENIGUADA	Valsequillo de Gran Canaria	CONTRATO	20	35	0	55	0	LP	GC
35004762	CEIP	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS	Vega de San Mateo	DIRECTA	75	175	45	295	31	LP	GC
35009589	IES	VEGA DE SAN MATEO	Vega de San Mateo	CONTRATO	0	0	0	0	0	LP	GC
35015243	CEO	MONTAÑA ROJA	Yaiza	CONTRATO	30	50	80	160	0	LP	L

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
35007003	CEIP	PLAYA BLANCA	Yaiza	CONTRATO	100	165	0	265	78	LP	L
35004828	CEIP	YAIZA	Yaiza	CONTRATO	75	100	0	175	18	LP	L
TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS					258	13.168	27.020	1.772	41.960	2.056	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





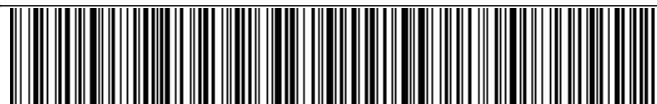
ANEXO II

MÓDULO DE COMEDORES ESCOLARES PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027

ISLAS: TENERIFE, LA GOMERA, EL HIERRO Y LA PALMA.

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38000019	CEIP	ADEJE	Adeje	CONTRATO	50	150	0	200	36	TF	T
38000068	CEIP	ARMEÑIME	Adeje	CONTRATO	70	140	0	210	0	TF	T
38012009	CEIP	BARRANCO DE LAS TORRES	Adeje	CONTRATO	85	160	0	245	0	TF	T
38000081	CEIP	FAÑABÉ	Adeje	CONTRATO	50	120	0	170	0	TF	T
38009141	CEIP	LOS OLIVOS	Adeje	DIRECTA	90	225	0	315	0	TF	T
38000093	CEIP	TIJOCO BAJO	Adeje	DIRECTA	110	210	0	320	0	TF	T
38000101	CEIP	ÁUREA MIRANDA GONZÁLEZ	Agulo	DIRECTA	20	20	0	40	0	TF	G
38000135	CEIP	ALAJERÓ	Alajeró	CONTRATO	9	21	0	30	0	TF	G
38000202	CEO	SANTIAGO APÓSTOL	Alajeró	DIRECTA	20	55	50	125	0	TF	G
38000238	CEO	ANDRÉS OROZCO	Arafo	CONTRATO	75	210	75	360	0	TF	T
38000354	CEIP	EL RÍO	Arico	CONTRATO	10	40	0	50	0	TF	T
38000299	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	Arico	DIRECTA	50	135	0	185	0	TF	T
38000263	CEIP	VILLA DE ARICO	Arico	DIRECTA	44	132	9	185	0	TF	T
38000378	CEIP	BUZANADA	Arona	CONTRATO	55	75	0	130	0	TF	T
38000408	CEIP	CABO BLANCO	Arona	CONTRATO	75	130	0	205	18	TF	T
38008781	CEIP	CHAYOFA	Arona	CONTRATO	50	120	0	170	0	TF	T

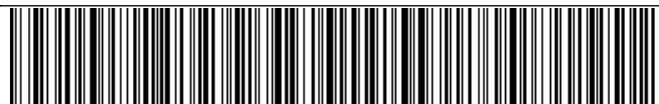
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38008614	CEIP	EL FRAILE	Arona	DIRECTA	70	190	0	260	0	TF	T
38017688	CEO	EN ARONA	Arona	CONTRATO	25	75	0	100	0	TF	T
38011765	CEIP	LA ESTRELLA	Arona	CONTRATO	72	138	0	210	0	TF	T
38010645	CEIP	LOS CRISTIANOS	Arona	CONTRATO	60	150	0	210	15	TF	T
38015400	CEIP	PARQUE LA REINA	Arona	CONTRATO	138	272	0	410	0	TF	T
38000421	CEIP	PÉREZ VALERO	Arona	DIRECTA	90	210	0	300	15	TF	T
38010384	CEIP	PLAYA LAS AMÉRICAS	Arona	CONTRATO	65	145	0	210	0	TF	T
38000469	CEIP	VALLE SAN LORENZO	Arona	CONTRATO	88	132	0	220	18	TF	T
38000470	CEO	BARLOVENTO	Barlovento	DIRECTA	16	40	49	105	14	TF	P
38000512	CEIP	LA CUESTA	Barlovento	CONTRATO	3	12	0	15	0	TF	P
38000551	CEIP	BOTAZO	Breña Alta	CONTRATO	10	15	0	25	0	TF	P
38000615	CEIP	BUENAVISTA DE ABAJO	Breña Alta	CONTRATO	5	10	0	15	0	TF	P
38000597	CEIP	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	Breña Alta	DIRECTA	90	140	0	230	0	TF	P
38000627	CEIP	MIRANDA	Breña Alta	CONTRATO	54	106	0	160	0	TF	P
38000688	CEIP	LAS LEDAS	Breña Baja	CONTRATO	10	19	0	29	0	TF	P
38000706	CEIP	SAN ANTONIO	Breña Baja	CONTRATO	58	122	0	180	0	TF	P
38000639	CEIP	SAN JOSÉ	Breña Baja	CONTRATO	12	13	0	25	0	TF	P
38006174	IES	BUENAVISTA	Buenavista del Norte	CONTRATO	0	0	30	30	0	TF	T
38010396	CEIP	LA CUESTA	Buenavista del Norte	CONTRATO	15	55	0	70	0	TF	T
38000731	CEIP	NICOLÁS DÍAZ DORTA	Buenavista del Norte	DIRECTA	54	95	0	149	0	TF	T

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





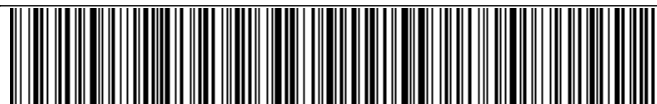
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38000792	CEIP	ARAYA	Candelaria	CONTRATO	50	100	0	150	0	TF	T
38000810	CEIP	CARMEN ÁLVAREZ DE LA ROSA	Candelaria	CONTRATO	35	60	0	95	31	TF	T
38000858	CEIP	IGUESTE	Candelaria	DIRECTA	59	126	0	185	0	TF	T
38000834	CEIP	PRÍNCIPE FELIPE	Candelaria	DIRECTA	125	250	0	375	0	TF	T
38010876	CEIP	PUNTA LARGA	Candelaria	CONTRATO	85	245	0	330	36	TF	T
38003756	CEIP	ADAMANCASIS	El Paso	DIRECTA	83	147	0	230	0	TF	P
38008869	CEIP	JEDEY	El Paso	CONTRATO	4	8	0	12	0	TF	P
38010426	CEIP	LA ROSA-CAMINO VIEJO	El Paso	CONTRATO	10	40	0	50	0	TF	P
38000949	CEIP	TAIBIQUE	El Pinar de El Hierro	DIRECTA	20	85	0	105	14	TF	H
38004384	CEO	LEONCIO RODRÍGUEZ	El Rosario	DIRECTA	24	39	67	130	0	TF	T
38009357	CEIP	MACHADO	El Rosario	CONTRATO	18	32	0	50	0	TF	T
38004441	CEIP	SAN ISIDRO	El Rosario	DIRECTA	80	230	0	310	0	TF	T
38006678	CEIP	RAVELO	El Sauzal	DIRECTA	75	155	0	230	0	TF	T
38006681	CEIP	SAMOGA	El Sauzal	CONTRATO	90	200	0	290	0	TF	T
38007026	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	El Tanque	DIRECTA	40	100	0	140	0	TF	T
38000871	CEO	GUAJARA	Fasnia	DIRECTA	50	150	100	300	39	TF	T
38000913	CEIP	TIGADAY	Frontera	DIRECTA	70	165	0	235	70	TF	H
38000962	CEIP	LOS CANARIOS	Fuencaliente de La Palma	CONTRATO	24	36	0	60	14	TF	P
38001036	CEIP	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	Garachico	CONTRATO	60	89	19	168	18	TF	T
38008808	CEIP	GENOVÉS	Garachico	CONTRATO	14	11	0	25	0	TF	T

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ



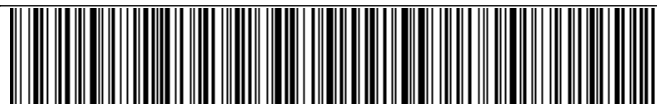


CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38001139	CEIP	SANTO DOMINGO	Garafía	DIRECTA	19	35	0	54	0	TF	P
38008560	CEIP	ABONA	Granadilla de Abona	DIRECTA	60	190	0	250	0	TF	T
38001267	CEIP	CHARCO DEL PINO	Granadilla de Abona	CONTRATO	40	80	0	120	0	TF	T
38001361	CEIP	FROILÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Granadilla de Abona	CONTRATO	20	40	0	60	0	TF	T
38007932	CEIP	GRANADILLA DE ABONA	Granadilla de Abona	DIRECTA	68	177	0	245	18	TF	T
38015680	CEIP	ISAAC DE VEGA	Granadilla de Abona	CONTRATO	90	135	0	225	0	TF	T
38001395	CEIP	JUAN GARCÍA PÉREZ	Granadilla de Abona	DIRECTA	100	170	0	270	0	TF	T
38015436	CEIP	LA JURADA	Granadilla de Abona	CONTRATO	95	180	0	275	0	TF	T
38010657	CEIP	LA PASADA	Granadilla de Abona	CONTRATO	35	70	0	105	18	TF	T
38008146	CEIP	LOS ABRIGOS	Granadilla de Abona	CONTRATO	45	135	0	180	0	TF	T
38015643	CEIP	MONTAÑA PELADA	Granadilla de Abona	CONTRATO	113	209	0	322	18	TF	T
38010402	CEIP	MONTAÑA ROJA	Granadilla de Abona	CONTRATO	90	172	0	262	18	TF	T
38001280	CEIP	VIRGEN DEL PILAR	Granadilla de Abona	CONTRATO	13	37	0	50	0	TF	T
38008377	CEIP	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	Guía de Isora	CONTRATO	38	82	0	120	0	TF	T
38001528	CEIP	ALMÁCIGO	Guía de Isora	DIRECTA	70	180	0	250	0	TF	T
38009746	CEIP	APONTE	Guía de Isora	DIRECTA	35	70	0	105	0	TF	T
38001498	CEIP	CHIGORA	Guía de Isora	CONTRATO	28	44	4	76	0	TF	T
38001474	CEIP	LA CUMBRITA	Guía de Isora	DIRECTA	45	95	0	140	0	TF	T
38009451	CEIP	LA ERA	Guía de Isora	CONTRATO	20	40	0	60	0	TF	T
38001589	CEIP	TEOBALDO POWER	Guía de Isora	DIRECTA	72	98	0	170	31	TF	T





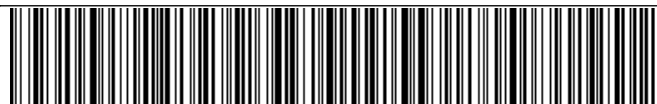
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38010554	CEIP	AGACHE	Güímar	CONTRATO	30	40	0	70	18	TF	T
38001619	CEIP	ALFONSO X EL SABIO	Güímar	CONTRATO	75	205	0	280	0	TF	T
38009311	CEE	CHACONA	Güímar	DIRECTA	4	11	17	32	0	TF	T
38001723	CEIP	EL PUERTITO DE GÜÍMAR	Güímar	CONTRATO	51	109	0	160	0	TF	T
38008043	CEIP	JULIÁN ZAFRA MORENO	Güímar	DIRECTA	40	109	0	149	31	TF	T
38001814	CEO	MARIO LHERMET VALLIER	Hermigua	DIRECTA	27	50	20	97	14	TF	G
38008584	CEIP	BALDOMERO BETHENCOURT FRANCÉS	Icod de los Vinos	CONTRATO	100	200	0	300	0	TF	T
38001887	CEIP	CAMPINO	Icod de los Vinos	CONTRATO	60	130	0	190	0	TF	T
38002041	CEIP	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO	Icod de los Vinos	DIRECTA	50	160	0	210	0	TF	T
38002119	CEIP	ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍN	Icod de los Vinos	CONTRATO	16	49	0	65	0	TF	T
38017640	CEE	INÉS FUENTES ICOD	Icod de los Vinos	CONTRATO	12	12	6	30	0	TF	T
38001930	CEIP	JULIO DELGADO DELGADO	Icod de los Vinos	DIRECTA	62	129	0	191	18	TF	T
38002090	CEIP	LA MANCHA	Icod de los Vinos	CONTRATO	10	20	0	30	0	TF	T
38010244	CEIP	LA VEGA	Icod de los Vinos	CONTRATO	60	75	0	135	18	TF	T
38002077	IES	NICOLÁS ESTÉVEZ BORGES	Icod de los Vinos	DIRECTA	0	0	149	149	0	TF	T
38001437	CEIP	PLUS ULTRA	La Guancha	DIRECTA	85	195	0	280	18	TF	T
38001425	CEIP	SANTO DOMINGO	La Guancha	CONTRATO	10	14	0	24	0	TF	T
38003392	CEIP	ACENTEJO	La Matanza de Acentejo	DIRECTA	55	135	0	190	18	TF	T
38009941	CEIP	ATALAYA	La Matanza de Acentejo	DIRECTA	40	65	0	105	0	TF	T
38010888	CEIP	AGUAMANSA	La Orotava	DIRECTA	50	70	0	120	0	TF	T





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38003537	CEIP	DOMÍNGUEZ ALFONSO	La Orotava	CONTRATO	42	78	0	120	0	TF	T
38009795	CEIP	INFANTA ELENA	La Orotava	CONTRATO	30	43	0	73	0	TF	T
38003719	CEIP	INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ	La Orotava	CONTRATO	20	55	5	80	31	TF	T
38003495	CEIP	LA LUZ	La Orotava	DIRECTA	50	125	0	175	0	TF	T
38003483	CEIP	LEONCIO ESTÉVEZ LUIS	La Orotava	DIRECTA	40	90	0	130	0	TF	T
38003409	CEO	MANUEL DE FALLA	La Orotava	DIRECTA	40	70	50	160	18	TF	T
38003513	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	La Orotava	DIRECTA	55	110	0	165	0	TF	T
38003562	CEIP	RAMÓN Y CAJAL	La Orotava	CONTRATO	122	200	0	322	18	TF	T
38003501	CEIP	SAN AGUSTÍN	La Orotava	DIRECTA	50	105	0	155	0	TF	T
38003653	CEIP	SANTA TERESA DE JESÚS	La Orotava	CONTRATO	60	90	0	150	0	TF	T
38010578	CEIP	SANTO TOMÁS DE AQUINO	La Orotava	CONTRATO	5	25	0	30	31	TF	T
38008857	CEIP	VÍCTOR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	La Orotava	DIRECTA	20	70	0	90	0	TF	T
38007713	CEO	PRÍNCIPE FELIPE	La Victoria de Acentejo	DIRECTA	40	110	45	195	31	TF	T
38009680	CEIP	SANTO DOMINGO	La Victoria de Acentejo	DIRECTA	40	135	0	175	0	TF	T
38009151	CEIP	EL ROQUE	Los Llanos de Aridane	CONTRATO	90	100	15	205	31	TF	P
38003288	CEIP	LAS MANCHAS	Los Llanos de Aridane	CONTRATO	9	6	0	15	0	TF	P
38003291	CEIP	MARÍA MILAGROS ACOSTA GARCÍA	Los Llanos de Aridane	CONTRATO	20	40	0	60	0	TF	P
38003185	CEIP	MARIELA CÁCERES PÉREZ	Los Llanos de Aridane	CONTRATO	60	120	0	180	18	TF	P
38003173	CEIP	MAYANTIGO	Los Llanos de Aridane	DIRECTA	80	126	4	210	18	TF	P
38003318	CEIP	TODOQUE	Los Llanos de Aridane	CONTRATO	7	15	0	22	0	TF	P

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38004301	CEIP	AGUSTÍN ESPINOSA	Los Realejos	CONTRATO	66	154	0	220	36	TF	T
38004207	CEIP	EL TOSCAL-LONGUERA	Los Realejos	CONTRATO	102	208	0	310	0	TF	T
38004232	CEIP	LA MONTAÑETA	Los Realejos	CONTRATO	25	50	0	75	31	TF	T
38004177	CEO	LA PARED	Los Realejos	CONTRATO	45	120	45	210	0	TF	T
38008110	CEIP	MENCEY BENTOR	Los Realejos	CONTRATO	40	70	0	110	18	TF	T
38004244	CEIP	PALO BLANCO	Los Realejos	DIRECTA	49	96	0	145	0	TF	T
38004256	CEIP	PÉREZ ZAMORA	Los Realejos	CONTRATO	75	100	0	175	0	TF	T
38004293	CEIP	SAN SEBASTIÁN	Los Realejos	CONTRATO	30	50	0	80	0	TF	T
38006782	CEIP	AREGUME	Los Silos	DIRECTA	40	130	0	170	0	TF	T
38010256	CEIP	LAS SALINAS	Los Silos	CONTRATO	25	45	0	70	0	TF	T
38006769	CEIP	SAN BERNARDO	Los Silos	CONTRATO	17	37	0	54	0	TF	T
38008079	CEIP	SAN JOSÉ	Los Silos	CONTRATO	5	12	0	17	0	TF	T
38003926	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	Puerto de la Cruz	DIRECTA	75	135	0	210	18	TF	T
38010581	CEE	INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	Puerto de la Cruz	DIRECTA	30	22	18	70	0	TF	T
38004013	CEIP	JUAN CRUZ RUIZ	Puerto de la Cruz	CONTRATO	30	120	0	150	31	TF	T
38004001	CEIP	PUNTA BRAVA	Puerto de la Cruz	CONTRATO	72	153	0	225	0	TF	T
38009801	CEIP	SAN ANTONIO	Puerto de la Cruz	CONTRATO	75	186	0	261	0	TF	T
38003914	CEIP	TOMÁS DE IRIARTE	Puerto de la Cruz	CONTRATO	60	140	0	200	18	TF	T
38004062	CEIP	PUNTAGORDA	Puntagorda	CONTRATO	30	60	0	90	0	TF	P
38004086	CEIP	LA GALGA	Puntallana	CONTRATO	10	10	0	20	0	TF	P

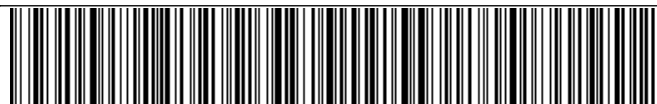
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38004116	CEIP	PUNTALLANA	Puntallana	CONTRATO	18	56	6	80	0	TF	P
38004098	CEIP	RITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Puntallana	CONTRATO	14	21	0	35	0	TF	P
38004131	CEIP	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Puntallana	CONTRATO	10	2	0	12	0	TF	P
38004633	CEIP	JOSÉ LUIS ALBENDEA Y GÓMEZ DE ARANDA	San Andrés y Sauces	DIRECTA	55	85	0	140	18	TF	P
38004554	CEIP	LOS GALGUITOS	San Andrés y Sauces	CONTRATO	7	8	0	15	0	TF	P
38008158	CEIP	SAN ANDRÉS	San Andrés y Sauces	CONTRATO	7	8	0	15	0	TF	P
38004657	CEIP	VERADA DE LAS LOMADAS	San Andrés y Sauces	CONTRATO	4	5	0	9	0	TF	P
38008705	CEIP	AGUERE	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	40	90	10	140	18	TF	T
38002156	CEIP	ALONSO NAVA Y GRIMÓN	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	50	115	35	200	0	TF	T
38002193	CEIP	ÁNGELES BERMEJO	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	50	120	0	170	36	TF	T
38009783	CEIP	AYATIMAS	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	50	105	0	155	0	TF	T
38009539	CEIP	CAMINO DE LA VILLA	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	60	180	0	240	0	TF	T
38009771	CEIP	CAMINO LARGO	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	150	315	10	475	0	TF	T
38009931	CEIP	CARDONAL I	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	30	120	0	150	0	TF	T
38008596	CEIP	CLORINDA SALAZAR	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	40	80	0	120	18	TF	T
38002387	CEIP	EL ORTIGAL	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	25	50	0	75	0	TF	T
38008331	CEIP	FERNANDO III EL SANTO	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	110	220	0	330	0	TF	T
38002791	IES	LA LABORAL DE LA LAGUNA	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	0	0	100	100	0	TF	T
38002478	CEIP	LA VERDELLADA	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	40	70	0	110	18	TF	T
38008471	CEIP	LAS CHUMBERAS	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	45	95	0	140	0	TF	T

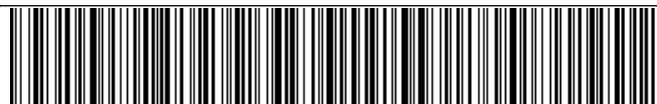
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ





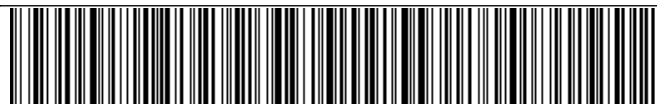
CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38008109	CEIP	LAS MANTECAS	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	35	70	0	105	0	TF	T
38002341	CEIP	LAS MERCEDES	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	100	250	0	350	0	TF	T
38003112	CEIP	LOPE DE GUERRA	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	49	91	0	140	0	TF	T
38010751	CEIP	LOS ANDENES DE TACO	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	45	75	0	120	0	TF	T
38008699	CEIP	MONTAÑA PACHO	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	45	130	0	175	0	TF	T
38009761	CEIP	NARCISO BRITO	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	50	180	0	230	0	TF	T
38002508	CEIP	PRÁCTICAS ANEJA E.U.P.	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	105	270	0	375	0	TF	T
38008547	CEIP	PRINCESA TEJINA	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	95	255	0	350	36	TF	T
38008341	IES	PROFESOR MARTÍN MIRANDA	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	0	0	182	182	0	TF	T
38002417	CEIP	PUNTA DEL HIDALGO	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	46	84	0	130	0	TF	T
38003045	CEIP	SAN BARTOLOMÉ	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	41	85	0	126	18	TF	T
38002481	CEIP	SAN BENITO	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	33	117	0	150	0	TF	T
38002880	CEIP	SAN LUIS GONZAGA	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	40	95	20	155	18	TF	T
38008626	CEIP	SAN MATÍAS	San Cristóbal de La Laguna	DIRECTA	94	175	0	269	0	TF	T
38011509	IES	SAN MATÍAS	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	0	0	105	105	0	TF	T
38002326	CEIP	SANTA ROSA DE LIMA	San Cristóbal de La Laguna	CONTRATO	45	90	0	135	0	TF	T
38004748	CEIP	ÁNGEL GUIMERÁ	San Juan de la Rambla	DIRECTA	56	98	0	154	18	TF	T
38004694	CEIP	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	San Juan de la Rambla	DIRECTA	48	107	15	170	0	TF	T
38015230	CEE	ADEJE	San Miguel de Abona	CONTRATO	11	13	26	50	0	TF	T
38009965	CEIP	EL MONTE	San Miguel de Abona	CONTRATO	90	210	0	300	0	TF	T

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ



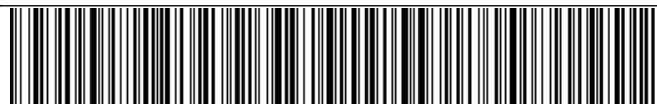


CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38004840	CEIP	JUAN BETHENCOURT ALFONSO	San Miguel de Abona	DIRECTA	75	230	0	305	0	TF	T
38015461	CEIP	LLANO DE LAS NACIONES	San Miguel de Abona	CONTRATO	90	172	0	262	0	TF	T
38017536	CEO	SAN MIGUEL	San Miguel de Abona	DIRECTA	90	180	100	370	0	TF	T
38009175	CEIP	LA LOMADA	San Sebastián de la Gomera	DIRECTA	50	105	0	155	0	TF	G
38004891	CEIP	RUIZ DE PADRÓN	San Sebastián de la Gomera	DIRECTA	90	225	0	315	78	TF	G
38005054	CEIP	ANSELMO PÉREZ BRITO	Santa Cruz de la Palma	CONTRATO	35	65	0	100	0	TF	P
38009588	CEIP	BENAHOARE	Santa Cruz de la Palma	DIRECTA	10	35	15	60	0	TF	P
38009345	CEE	EL DORADOR	Santa Cruz de la Palma	DIRECTA	4	6	0	10	0	TF	P
38010669	CEIP	GABRIEL DUQUE ACOSTA	Santa Cruz de la Palma	CONTRATO	55	95	0	150	31	TF	P
38005017	CEIP	JOSÉ PÉREZ VIDAL	Santa Cruz de la Palma	CONTRATO	45	95	0	140	0	TF	P
38004967	CEIP	TAGOJA	Santa Cruz de la Palma	DIRECTA	15	34	11	60	0	TF	P
38005327	CEIP	ÁGORA	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	65	105	0	170	18	TF	T
38005406	CEIP	ALFONSO SPINOLA	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	50	70	0	120	18	TF	T
38011145	IES	BENITO PÉREZ ARMAS	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	0	0	165	165	0	TF	T
38004347	CEO	BETHENCOURT Y MOLINA	Santa Cruz de Tenerife	DIRECTA	71	188	96	355	36	TF	T
38008122	CEIP	CHIMISAY	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	30	100	0	130	31	TF	T
38011121	CEIP	EL CHAPATAL	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	90	235	0	325	0	TF	T
38009485	CEIP	EL DRAGUILLO	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	45	95	0	140	0	TF	T
38008742	CEIP	GEORGIA MARTÍN HERNÁNDEZ	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	50	105	0	155	0	TF	T
38016684	CEIP	GESTA 25 DE JULIO	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	80	160	0	240	36	TF	T



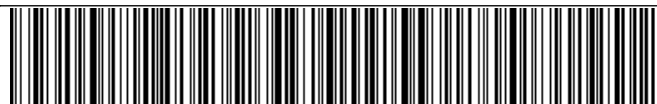


CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38006231	CEE	HERMANO PEDRO	Santa Cruz de Tenerife	DIRECTA	10	14	46	70	0	TF	T
38005704	CEIP	ISABEL LA CATÓLICA	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	65	135	0	200	0	TF	T
38010441	CEIP	JULIO CASTILLO TORROBA	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	70	130	0	200	0	TF	T
38005731	CEIP	LA ROSA	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	35	95	0	130	0	TF	T
38016532	CEIP	LA SALUD	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	45	50	0	95	18	TF	T
38005509	CEIP	LAS DELICIAS	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	100	160	0	260	36	TF	T
38009497	CEIP	LAS RETAMAS	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	55	100	0	155	0	TF	T
38007981	CEIP	LOS CAMPITOS	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	12	16	0	28	0	TF	T
38009217	CEIP	LOS DRAGOS	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	40	100	0	140	31	TF	T
38011558	CEIP	LOS MENCEYES	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	35	75	0	110	0	TF	T
38008948	CEIP	LOS VERODES	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	50	70	0	120	49	TF	T
38006289	CEIP	MARÍA ISABEL SARMIENTO	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	15	20	0	35	0	TF	T
38004438	CEIP	MATÍAS LLABRÉS VERDÚN	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	45	75	0	120	0	TF	T
38005376	CEIP	MIGUEL PINTOR GONZÁLEZ	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	63	137	0	200	0	TF	T
38005169	CEIP	RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	26	34	0	60	0	TF	T
38005716	CEIP	RAMBLA DE SANTA CRUZ	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	45	95	0	140	0	TF	T
38005674	CEIP	SALAMANCA	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	50	120	0	170	0	TF	T
38005133	CEIP	SAN ANDRÉS	Santa Cruz de Tenerife	DIRECTA	35	70	0	105	0	TF	T
38005686	CEIP	SAN FERNANDO	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	75	175	0	250	0	TF	T
38004487	CEIP	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	60	60	0	120	36	TF	T





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38004451	CEIP	SANTA MARÍA DEL MAR	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	65	105	0	170	18	TF	T
38010891	CEIP	SECUNDINO DELGADO	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	25	70	0	95	0	TF	T
38005315	CEIP	TAGOROR	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	32	78	0	110	0	TF	T
38009527	CEIP	TÍNCER	Santa Cruz de Tenerife	DIRECTA	84	195	0	279	36	TF	T
38006137	CEIP	TOMÉ CANO	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	70	180	0	250	0	TF	T
38008067	CEIP	VILLA ASCENSIÓN	Santa Cruz de Tenerife	CONTRATO	20	70	0	90	0	TF	T
38006401	CEIP	LA CORUJERA	Santa Úrsula	DIRECTA	25	90	0	115	0	TF	T
38009825	CEIP	MENCEY BENCOMO	Santa Úrsula	CONTRATO	45	95	0	140	18	TF	T
38006472	CEIP	SAN FERNANDO	Santa Úrsula	DIRECTA	50	110	0	160	0	TF	T
38006459	CEIP	SANTA ÚRSULA	Santa Úrsula	CONTRATO	40	70	0	110	0	TF	T
38006551	CEIP	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	Santiago del Teide	CONTRATO	15	40	0	55	0	TF	T
38006538	CEIP	JOSÉ ESQUIVEL	Santiago del Teide	CONTRATO	38	82	0	120	0	TF	T
38006587	CEIP	TAMAIMO	Santiago del Teide	DIRECTA	70	140	0	210	0	TF	T
38006812	CEIP	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO-AGUA GARCÍA	Tacoronte	DIRECTA	25	70	15	110	31	TF	T
38006915	CEIP	ERNESTO CASTRO FARIÑA	Tacoronte	DIRECTA	120	220	0	340	0	TF	T
38009515	CEIP	GUAYONGE	Tacoronte	DIRECTA	55	115	0	170	31	TF	T
38006964	CEIP	MARÍA ROSA ALONSO	Tacoronte	DIRECTA	60	140	0	200	18	TF	T
38009606	CEIP	MAXIMILIANO GIL MELIÁN	Tacoronte	DIRECTA	35	140	0	175	18	TF	T
38006952	CEIP	SAN JUAN PERALES	Tacoronte	DIRECTA	12	24	0	36	0	TF	T
38011327	IES	TACORONTE-ÓSCAR DOMÍNGUEZ	Tacoronte	CONTRATO	0	0	80	80	0	TF	T





CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO				INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
					INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL			
38010451	CEIP	EL PUERTO	Tazacorte	CONTRATO	7	18	0	25	0	TF	P
38007075	CEO	JUAN XXIII	Tazacorte	DIRECTA	20	50	35	105	14	TF	P
38007117	CEIP	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	Tegueste	CONTRATO	60	115	0	175	18	TF	T
38011005	CEIP	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MELIÁN	Tegueste	CONTRATO	55	140	0	195	0	TF	T
38007099	CEIP	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	Tegueste	CONTRATO	25	35	0	60	0	TF	T
38011777	IES	TEGUESTE	Tegueste	CONTRATO	0	0	120	120	0	TF	T
38007154	CEIP	TEÓFILO PÉREZ	Tegueste	DIRECTA	75	225	0	300	0	TF	T
38007269	CEO	TIJARAFE	Tijarafe	DIRECTA	42	73	45	160	0	TF	P
38007452	CEIP	EL RETAMAL	Valle Gran Rey	DIRECTA	18	17	0	35	0	TF	G
38007439	CEO	NEREIDA DÍAZ ABREU	Valle Gran Rey	DIRECTA	30	64	52	146	0	TF	G
38017226	CEO	EN VALLEHERMOSO	Vallehermoso	DIRECTA	20	40	30	90	0	TF	G
38007622	CEIP	TEMOCODÁ	Vallehermoso	CONTRATO	4	11	0	15	0	TF	G
38007373	CEIP	VALVERDE	Valverde	DIRECTA	90	210	0	300	18	TF	H
38016660	CEO	HERMANO PEDRO VILAFLOR	Vilaflor de Chasna	CONTRATO	5	30	15	50	23	TF	T
38007762	CEIP	LA ESCALONA	Vilaflor de Chasna	CONTRATO	25	40	0	65	0	TF	T
38010268	CEIP	LA SABINA	Villa de Mazo	CONTRATO	7	10	0	17	0	TF	P
38007828	CEIP	MONTE BREÑA	Villa de Mazo	CONTRATO	10	15	0	25	0	TF	P
38008651	CEIP	PRINCESA ARECIDA	Villa de Mazo	DIRECTA	45	120	45	210	0	TF	P
TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE				254	11.756	25.196	2.156	39.108	1.783		
TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS				258	13.168	27.020	1.772	41.960	2.056		
TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE				254	11.756	25.196	2.156	39.108	1.783		
TOTAL COMUNIDAD				512	24.924	52.216	3.928	81.068	3.839		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV. ADMINISTRACION GENERALFecha: 30/04/2026 - 11:08:28
Fecha: 30/04/2026 - 07:37:45

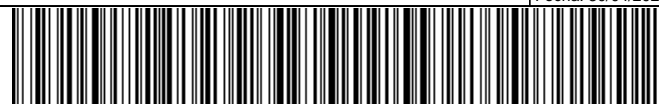
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 306 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 30/04/2026 11:28:31

Fecha: 30/04/2026 - 11:28:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0cXoBC1Jh-k01qSjtQLFotdEkiuHdiRDZ



El presente documento ha sido descargado el 30/04/2026 - 11:29:31